



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

**Subordinadas relativas
con el adverbio *cuando***

Alumno/a: Beatriz Mesa Pérez

Tutor/a: Carmen Conti Jiménez

Junio, 2016

RESUMEN

Las oraciones subordinadas con *cuando* han sido tratadas de distinta forma dependiendo de su función dentro de la oración. El objetivo principal de este trabajo consiste en caracterizar los tipos de oraciones introducidos por *cuando* con valor temporal. Estas proposiciones han sido definidas y tipificadas de manera diferente, por lo que resulta importante destacar aquellos aspectos en los que discrepan y en los que coinciden los distintos autores que han abordado su estudio. Además de una revisión bibliográfica sobre las oraciones con *cuando*, este trabajo ofrece el análisis y la tipificación de 100 ejemplos extraídos de textos escritos con el motor de búsqueda del CREA.

Palabras clave: subordinación, relativa libre, adverbial propia, adverbio relativo, pronombre relativo, conjunción.

ABSTRACT

Subordinate clauses introduced by *when* have been studied at different levels depending on the role they play within the main clause. In essence, this paper aims at defining and establishing the kinds of constructions observed taking as a base adverb-functioning *when*. It can also be noticed how these propositions have been termed differently by several scholars. Therefore, to establish comparisons between them is deemed compulsory in order to highlight their converging view-point, as well as those aspects in which their opinion differ. Data analysis will help both to illustrate the most prominent features to be commented on along this paper, and to prove the different stances adopted by the scholars.

Key words: subordination, relative libre, adverbial propia, relative adverb, relative pronoun, conjunction.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	4
2.1. Definición de las cláusulas subordinadas	4
2.2. ¿Oraciones subordinadas relativas u oraciones subordinadas adverbiales?	6
2.3. Tipos de cláusulas relativas: Definición y comparación	10
2.4. ¿Adverbiales temporales o relativas libres temporales?.....	17
3. ANÁLISIS DE DATOS	25
3.1. Metodología y criterios de clasificación.....	25
3.2. Análisis	26
4. CONCLUSIONES	31
5. BIBLIOGRAFÍA	33
6. ANEXO	34

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se centra en las oraciones relativas introducidas por el adverbio *cuando*. En primer lugar, y antes de tratar de forma específica estas construcciones, describiré el comportamiento de las oraciones subordinadas frente a las coordinadas, ya que las oraciones con *cuando* se enmarcan dentro de las primeras. A continuación, presentaré las características de las oraciones relativas y de las adverbiales, ya que las cláusulas objeto de estudio se han tipificado bien dentro de las primeras, bien dentro de las segundas.

Una vez hecha esta presentación general, me detendré en las características particulares de las oraciones con *cuando*, así como en el tratamiento que ha recibido este marcador de enlace en la bibliografía especializada. Veremos, en concreto, que las oraciones con *cuando* se han analizado, principalmente, como subordinadas adverbiales propias o como subordinadas de relativo, con o sin antecedente.

Después de revisar la bibliografía básica sobre el tema, analizaré sintácticamente una selección de 100 ejemplos, obtenidos de distintos textos escritos mediante el motor de búsqueda del *Corpus de Referencia del Español Actual*, disponible en la página electrónica de la Real Academia Española.

En los últimos apartados del trabajo, se incluyen las conclusiones y las referencias bibliográficas manejadas. En anexo, se compilan los ejemplos obtenidos.

En suma, los objetivos que se persiguen con este trabajo son los siguientes:

- Revisar la bibliografía básica sobre el objeto de estudio y comparar las distintas propuestas.
- Extraer 100 ejemplos del motor de búsqueda del *CREA*, que nos permitirán ver las distintas funciones que cumple *cuando* en diversas oraciones.
- Realizar un análisis de los ejemplos y comprobar si los criterios de clasificación ofrecidos en la bibliografía especializada dan cuenta de los datos obtenidos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Definición de las cláusulas subordinadas

Según se recoge en Conti (2014: 34), las cláusulas subordinadas se definen en la bibliografía como aquellas que son dependientes y se integran en la unidad a la que modifican. Atendiendo a lo que dice la autora (Conti, 2014: 35), para saber si una oración es subordinada o no hay que tener en cuenta aquellas características que indican que esa oración

ha perdido todos o parte de los rasgos que la caracterizan como oración independiente, ya que las cláusulas subordinadas se diferencian en muchas propiedades de estas.

En primer lugar, las oraciones subordinadas pueden eliminar su sujeto cuando es el mismo que el de la oración principal, por ejemplo: **Luis quiere él cantar/ Luis quiere cantar*. Sin embargo, esta propiedad no siempre se puede emplear en las cláusulas subordinadas no seleccionadas, ya que su grado de dependencia gramatical suele ser menor. La eliminación del sujeto se puede dar tanto en la cláusula no seleccionada como en la subordinante, como vemos en *Cuando Mario se enteró de la noticia llamó a su mujer / Cuando se enteró de la noticia, Mario llamó a su mujer* (Conti, 2014: 36).

En segundo lugar, las cláusulas subordinadas presentan limitaciones en la fuerza ilocutiva, ya que algunos especialistas creen que las oraciones subordinadas no tienen valor asertivo, pues no se les puede atribuir un valor de verdad. Para saber si una subordina posee o no valor asertivo, habría que aplicar preguntas como *¿verdad?, ¿no?:* p. ej. *Te llamó cuando llegó a casa, ¿verdad?/ ¿no?, -Sí/no (me llamó)*, frente a **-Sí/no (llegó)* (Conti, 2014: 36-37).

Asimismo, las oraciones subordinadas no admiten el modo imperativo y, en algunos casos, su modo verbal (indicativo/subjuntivo) está condicionado por una unidad superior de la que depende el constituyente (p. ej. *Quiero que venga* frente a *Dice que viene*). En las cláusulas que no están seleccionadas, la presencia del subjuntivo se establece por el nexo o por el significado que se quiere transmitir (p. ej. *El alumno que supere la prueba* frente a *el alumno que ha superado la prueba*) (Conti, 2014: 37).

Por otro lado, las cláusulas subordinadas muestran correlación temporal con el verbo principal, como podemos observar en *Dijo que se marcharía* (Conti, 2014: 38).

En tercer y último lugar, según Conti (2014: 38-39), “cuanto más integrada esté una cláusula, mayores posibilidades habrá de que esa cláusula ocupe una posición lineal fija y menores serán sus posibilidades de anteposición/posposición respecto de la cláusula principal”. Las cláusulas seleccionadas no pueden aparecer antepuestas, como vemos en *Quiere venir* frente a **venir quiere*. Esta limitación no aparece cuando la subordinada se encuentra fuera del predicado, como en *Si hubiera estudiado más, habría aprobado el examen / Habría aprobado el examen si hubiera estudiado más*.

Como conclusión, podemos decir que Conti (2014: 39) argumenta que, para reconocer la naturaleza subordinada de una cláusula, son especialmente relevantes las pruebas concernientes a la naturaleza no asertiva de la cláusula y a las restricciones del uso del imperativo. La correlación de los tiempos verbales también es importante en las subordinadas, puesto que nos ayuda a aislarlas de las cláusulas coordinadas. Para reflejar el nivel de

inserción de la cláusula y los diferentes grados de adjunción de las subordinadas, son útiles las pruebas relativas a la omisión del sujeto en caso de correferencialidad y a la posición en la que se encuentre la cláusula. Las oraciones subordinadas seleccionadas que se encuentran dentro del predicado, normalmente, suelen estar pospuestas y tienden a eliminar su sujeto cuando es el mismo que el de la oración principal. Para el resto de subordinadas, cabe diferenciar aquellas que aparecen pospuestas y no tienen pausa melódica, que además también eliminan su sujeto cuando se encuentran en las mismas condiciones (p. ej. *Luis_i me llamó cuando ____{i/x} llegó a casa*, **____i Me llamó cuando Luis_i llegó a casa*), y aquellas que están antepuestas o pospuestas y tienen pausa melódica, ya que tienen menos limitaciones con los sujetos correferenciales (p. ej. *Cuando Luis_i llegó a casa, ____{i/x} me llamó* / *Cuando ____{i/x} llegó a casa, Luis_i me llamó*) (Conti, 2014: 39-40).

2.2. ¿Oraciones subordinadas relativas u oraciones subordinadas adverbiales?

En este apartado detallaré el modo en el que se han estudiado las subordinadas de relativo en una selección de gramáticas, ya que las subordinadas con *cuando* (objeto de estudio en este TFG) se han tratado en unos casos como subordinadas adjetivas y, en otros, como oraciones subordinadas adverbiales.

Cabe señalar que Alarcos (1994: 442-443) distingue varios tipos de oraciones transpuestas. En primer lugar, habla de las oraciones transpuestas cuyo transpositor es la conjunción *que*, asegurando que, cuando la oración está precedida por esta conjunción, funciona como un sustantivo. En el caso de que actúe como complemento circunstancial, tiene que ir acompañada por una preposición (v. 1):

(1)

- a. *Ya avisarás para que te eche una mano.*
- b. *El español es pirómano porque quiere borrar todo vestigio de su pasado.*
- c. *Todo vale mucho hasta que llega la hora de venderlo.*

En segundo lugar, encontramos las oraciones que están transpuestas por un relativo, el cual se sustantiva si su antecedente se omite o va acompañado por un artículo. Por otra parte, también puede funcionar como adyacente circunstancial si posee una preposición, como vemos en *Yo había preparado, para quienes trabajaban a mis órdenes, unas instrucciones* (Alarcos, 1994: 443).

Además de las oraciones transpuestas sustantivas y adjetivas, Alarcos (1994: 442) considera que las subordinadas introducidas por *cuando*, *donde* y *como* son oraciones

adverbiales. Según este autor, las oraciones adverbiales son aquellas oraciones transpuestas que cumplen funciones propias de los adverbios, es decir, funcionan como adyacente circunstancial, modificador o adyacente oracional. Además, según Alarcos (1994: 443), los adverbios relativos *donde*, *cuando*, *como* (y *cuanto* con preposición) deponen la oración en la que se encuentran y esta cumple la función de adyacente circunstancial si no posee antecedente, como vemos en los siguientes ejemplos (v. 2):

(2)

- a. *Donde fueres, haz lo que vieres.*
- b. *Cuando el río suena, agua lleva.*
- c. *Se manejaba como podía para no desmerecer.*

Alarcos (1994: 443-444) señala que el transpositor *que* puede funcionar como adyacente de un adverbio en la oración si se une a otro elemento, por lo que se forma un transpositor unitario, por ejemplo *aunque*. Al formarse este transpositor, el significado primitivo del adverbio se ve modificado. Algunos ejemplos que muestran esto son (v. 3):

(3)

- a. *El problema se plantea siempre que la cultura acumulada pierda rigor.*
- b. *No me explico ese consumo enorme de petróleo, ahora que no necesito luz.*
- c. *Permanece inmóvil [él]... mientras que ella produce un ruido breve.*

Por otro lado, Alarcos (1994: 444) observa que algunas locuciones formadas por un sustantivo que va seguido de una preposición pueden insertar una subordinada, como vemos en *Decidieron librar el crédito en plazos mensuales, con objeto de que se distribuyese con prudencia*. Asimismo, esto puede ocurrir con otras locuciones, por ejemplo: *El sol no les resultaba un dios suficientemente misterioso a pesar de que tampoco se les suele mirar*.

Según Alarcos (1994: 444-445), algunos participios en masculino singular pueden fusionarse con un adyacente formado por una oración transpuesta por *que*, como *salvo que*, *dado que*, etc. Algunos ejemplos de esto son (v. 4):

(4)

- a. *Dado que usted conoce demasiado bien cuál es mi proposición [...] no será el caso de que se la explique.*
- b. *Me iré enseguida, salvo que usted mande otra cosa.*

Alarcos (1994: 445) apunta que algunos transpositores como *si*, *apenas*, *mientras*, *conforme*, etc., pueden relegar también a las funciones adverbiales, ya que son adverbios o

unidades formadas por adverbios y comparten semejanzas en cuanto a su comportamiento con los relativos *como*, *donde* y *cuando*, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

(5)

- a. *Si los necesito ya les requeriré.*
- b. *Apenas hubimos entrado en la casa, lo primero que hicimos fue ir en busca de la litografía.*
- c. *Volvió a escupir mientras doblaba, mientras componía la cara*

A diferencia de Alarcos, Brucart (1999: 397) y la RAE (2010: 835) clasifican estas oraciones como oraciones subordinadas relativas y las definen como aquellas que están encabezadas por un adverbio, pronombre o determinante relativo, o por los conjuntos sintácticos que estas voces constituyen.

En concreto, la RAE (2010: 835-36) señala que, en español, los pronombres relativos son *que*, *quien* y *cuanto*. A estos pronombres se añaden las formas que se han creado con el relativo *cual* y un artículo determinado (*el cual/ la cual/ lo cual/ las cuales/ los cuales*). Hay algunos relativos que no poseen flexión de género ni de número, por ejemplo, *que*, mientras que existen otros que sí la poseen, como *cuanto*. El determinante posesivo *cuyo* también es considerado como un relativo. Asimismo, se consideran relativos los adverbios *donde*, *adonde*, *como* y *cuando*. Véanse los siguientes ejemplos:

(6)

- a. *Solo se acercó a socorrerlo una nodriza [que todavía empuñaba el biberón en una mano].*
- b. *Era un hombre corpulento, a juzgar por el modo [como había distendido el somier].*
- c. *Otra de las situaciones que han tenido que convivir Duque y su esposo, es el momento [cuando la hermosa actriz debe salir al aire efectuando diferentes escenas].*

Brucart (1999) y la RAE (2010) coinciden además en que los relativos son los elementos que actúan para modificar al antecedente. Brucart (1999: 398) detalla qué puede ser o no antecedente, mientras que en la *Nueva Gramática* no se alude a este asunto. Según Brucart (1999: 398), además de los constituyentes nominales, los pronombres personales (p. ej. *[Él, que no está acostumbrado a perder], encajará este revés como una injusticia*), los adverbios pronominales (p. ej. *Iremos [allá donde tú digas]*) y algunas oraciones (p. ej. *[Improvisó un discurso brillantísimo], lo cual provocó general admiración*) pueden cumplir

esta función. Además, señala que algunos gramáticos creen que los sintagmas preposicionales también pueden ejercer como antecedentes, como vemos en *Iremos de vacaciones [en primavera, cuando haya terminado este capítulo]*.

Tanto Brucart (1999: 398) como la RAE (2010: 836) coinciden en que las oraciones subordinadas adjetivas están encabezadas por un nexo subordinante y afirman que el nexo o relativo puede desempeñar una determinada función sintáctica. Brucart añade que esta función suele asignarse a pronombres, adjetivos determinativos y adverbios relativos, incluyendo las formas *que* y *quien*, los adjetivos determinativos *cual*, *cuanto* y *cuyo* y los adverbios *cuando*, *como*, *donde* y *cuan*. Asimismo, en los dos manuales se señala la naturaleza anafórica que se establece entre el antecedente y el elemento relativo (v. 7):

(7)

- a. *El libro [que Luis te regaló] es muy interesante.*
- b. *La persona [a quien me refiero] no está aquí.*
- c. *La mesa [encima de la cual se colocó el crucifijo] perteneció a mi bisabuelo.*

Según Brucart (1999: 399-400), el hecho de que los adjetivos, adverbios relativos y pronombres aparezcan al frente de la oración subordinada no quiere decir que el sujeto vaya después del verbo. Este aspecto solo está determinado por los factores rítmicos o los principios que están vinculados con la organización informativa, como vemos en *El libro que Luis me regaló era muy interesante*.

Por otra parte, la RAE (2010: 837) establece dos tipos de relativos que Brucart (1999) no señala: los relativos simples y los complejos. Los primeros se encuentran en oraciones como *La luz que entra por la ventana* (estos relativos son, normalmente, definidos); los relativos complejos siempre son definidos o determinados y poseen dos componentes: el artículo determinado y los relativos *cual* o *que*, en todas sus variantes. El relativo *que* puede funcionar como relativo complejo cuando el antecedente es expreso y diferente del artículo que lo sigue, como vemos en *La personas en las que confío*.

Otra diferencia que podemos observar es que Brucart (1999: 399) afirma que los pronombres, adjetivos y adverbios relativos pueden estar precedidos por preposiciones, es decir, no clasifica estas construcciones dentro de un tipo determinado de oraciones relativas, como hace la RAE. Según este autor, al estar acompañado por la preposición, el primer elemento no es el pronombre, adjetivo o adverbio relativo, sino el SP, el cual está encabezado por la preposición. Cuando la subordinada comienza por preposición, esta se encuentra dentro

de la propia subordinada. Esto mismo ocurre cuando el relativo funciona como complemento de un adverbio o complemento de un nombre, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

(8)

- a. *La persona a quien me refiero no está aquí*
- b. *La mesa [encima de la cual se colocó el crucifijo] perteneció a mi bisabuelo.*
- c. *A la asamblea asistieron 60 delegados, [la mitad de los cuales habían sido elegidos recientemente].*

Según Brucart (1999: 399), en algunas ocasiones, la preposición forma parte del relativo al que acompaña, puesto que es la preposición la que tiene la relación semántica que expresa (p. ej. *La persona a quien me refiero no está aquí*).

La última diferencia que observamos es que Brucart (1999: 402) confirma que las oraciones relativas poseen la modalidad asertiva y que, por este motivo, el verbo suele estar en indicativo, aunque también puede estar en subjuntivo (p. ej. *El concursante que consiga contestar esta pregunta obtendrá un premio millonario*) y en infinitivo (p. ej. *Necesito sincerarme con alguien*). Cuando el verbo está en subjuntivo, la relativa tiene carácter inespecífico. Por el contrario, cuando se hace un uso específico, el verbo irá en indicativo, aunque también se puede emplear el indicativo para hacer una referencia general, si bien es obligatorio usar el presente de indicativo con valor gnómico (p. ej. *El concursante que consiga contestar a esta pregunta obtiene un premio millonario*).

A modo de conclusión, podemos observar que la *Nueva gramática de la lengua española* y la *Gramática descriptiva de la lengua española* poseen muchas semejanzas, mientras que Alarcos sitúa estas oraciones en otro nivel, no tiene en cuenta la flexión de género y número de los relativos, ni habla de los tipos de relativos que conforman estas oraciones, entre otras cosas.

2.3. Tipos de cláusulas relativas: Definición y comparación

En este epígrafe me centraré en los tipos de cláusulas subordinadas relativas que se han propuesto en la bibliografía de referencia. Por un lado, Alarcos (1994) clasifica las oraciones subordinadas de relativo dividiéndolas en tres tipos: adjetivas, sustantivas y adverbiales. Brucart (1999) y la RAE (2010) clasifican estas oraciones en subordinadas relativas con antecedente expreso, donde podemos encontrar las relativas especificativas y explicativas, y en subordinadas relativas con antecedente elidido, que se dividen, a su vez, en relativas libres y relativas semilibres.

En Alarcos (1994), las subordinadas de relativo se clasifican en tres tipos, según su función: las adjetivas, cuando modifican a un nombre (p. ej. *El hombre que vive arriba*); las sustantivas, cuando desempeñan la función de un SN (p. ej. *Habló de quienes lo conocían*); y las adverbiales, entre las que se encuentran las cláusulas con *cuando*.

Alarcos (1994) afirma que, dentro de las oraciones adverbiales, podemos distinguir a su vez dos tipos de cláusulas: adverbiales propias y adverbiales impropias. Las adverbiales propias son aquellas que pueden sustituirse por un adverbio, mientras que las impropias no se pueden sustituir por estas formas. Teniendo en cuenta este criterio, son adverbiales propias las cláusulas introducidas por adverbios temporales, modales y locativos, ya que pueden ser sustituidas por un adverbio (v. 9). Dentro de la cláusula, esos adverbios parecen funcionar como adyacentes circunstanciales del núcleo de dicha cláusula (Alarcos, 1994: 447):

(9)

- a. *Yo lo hice cuando me avisaste* → *Yo lo hice entonces*.
- b. *Puso el cuadro donde había más luz* → *Puso el cuadro allí*.
- c. *Tratadlo como se merece* → *Tratadlo así*.

Según Alarcos (1994: 447), el resto de oraciones adverbiales son impropias, pues ningún adverbio denota la causa, el fin, la concesión y la condición. Aunque no existen adverbios sustitutos para las oraciones cuyo sentido sea causal, final, concesivo y condicional, sí se pueden sustituir grupos nominales que posea una función adverbial, como se ilustra a continuación:

(10)

- a. *Lo haré porque me conviene* → *Lo haré por mi conveniencia*.
- b. *Me voy para que se tranquilicen* → *Me voy para su tranquilidad*.

Estas oraciones son todas subordinadas, ya que no pueden ser independientes, a no ser que aparezcan como respuesta a una pregunta o como parte de una exclamación (p. ej. *¿Cómo deberíamos tratarlo? Como se merece*) (Alarcos, 1994: 448).

Como se ha dicho anteriormente, Alarcos (1994) distingue tres tipos de adverbiales propias: adverbiales locativas, temporales y modales. Dado que las adverbiales temporales serán tratadas con detalle más adelante, me ceñiré aquí a las locativas y modales.

Según Alarcos (1994: 448-449), el transpositor más común para las adverbiales locativas es *donde*. Este transpositor puede ir precedido por preposiciones (p. ej. *Trajeron agua de donde pudieron*). Además, el adverbio *dondequiera* puede ser utilizado en algunos

sentidos en oraciones degradadas por *que* en la lengua escrita (p. ej. *Dondequiera que yo iba por la casa, me seguía Rafael*).

Alarcos (1994: 451) establece que, para las oraciones adverbiales de modo, el transpositor comúnmente utilizado es *como*, adverbio relativo que tiende a representar la relación que posee con adverbios, por ejemplo *así*, y con sustantivos, como *modo*, *manera*, *suerte*, etc. (v. 11):

(11)

- a. *Hay algunos que así componen y arrojan libros de sí como si fuesen buñuelos.*
- b. *Hablaban de hijos y las madres que deseaban tenerlos, así como de las que los tenían en excesivo número.*

En este tipo de subordinadas adverbiales, cuando el verbo se repite en las dos oraciones, es decir, en la transpuesta y en la principal, es usual eliminarlo en la oración degradada (p. ej. *Respetábala esta como a los dioses de una religión*).

El tratamiento de las subordinadas con *cuando* cambia considerablemente a partir del trabajo de Brucart (1999), que es seguido en cierto modo por la RAE (2010) en su *Nueva Gramática*. Brucart (1999) incluye las subordinadas con *cuando* dentro de las subordinadas relativas libres.

Según Brucart (1999: 445-446), las oraciones que tienen su antecedente elidido necesitan uno, ya que están insertadas en una predicación. Esta predicación cambia a un elemento externo que es el mismo antecedente, aunque también podemos encontrar oraciones en las que la subordinada altera a un elemento sin realización fónica, como podemos observar en *El que te dijo eso no conoce las raíces del conflicto*. En este ejemplo se refleja como la subordinada está encajada por el relativo *que* y el artículo determinado que es el elemento externo. Como prueba de esto se puede insertar entre los dos elementos algún sustantivo como *individuo* (p. ej. *El individuo que te dijo eso no conoce las raíces del conflicto*). Dado que en esta oración el antecedente está elíptico necesita un artículo determinado como informador del género y número de este.

Por otro lado, también podemos encontrar oraciones en las que la relativa es el único representante fónico del SN (p. ej. *Quien te dijo eso no conoce las raíces del conflicto*), de manera que no es un elemento exterior a la subordinada el que manifiesta el antecedente, sino que es el pronombre relativo el que concreta su valor (Brucart, 1999: 446). Por el contrario, en la RAE (2010) no se habla de las oraciones sin antecedente expreso, es decir, no se da unas

características previas, como sí hace Brucart, sino que se limita a establecer y definir los tipos dentro de estas.

Dentro de las oraciones subordinadas relativas sin antecedente expreso, cabe distinguir entre las relativas libres y las semilibres. Brucart (1999: 4446-447) y la RAE (2010: 850) coinciden en que las relativas semilibres son aquellas oraciones que pueden suprimir el núcleo del SN o el antecedente, aunque, para eso, según Brucart, tienen que estar precedidas por un determinante representado fónicamente o por los complementos especificados léxicamente, mientras que la RAE cree que, además del artículo determinado, también puede ir acompañado del pronombre *que* (p. ej. *De todas las suposiciones, la que más te cosquillea es la del próximo Mundial*). Además, en ambos manuales se refleja la idea de que en algunos análisis se considera que el artículo posee rasgos de pronombre, por lo que, según la RAE, solo podría considerarse como antecedente *que*.

Según la RAE (2010: 850), en estas oraciones el artículo y el relativo son segmentos sintácticos diferentes. Por este motivo, se pueden insertar entre los dos elementos los adjetivos *mismo* y *único* (p. ej. *El mismo que lo despertara desgarrado en las primeras noches de Jamaica / Lo único que entre ellas existe de común es una cosa muy vaga*). En algunas zonas de Canarias también se pueden incluir entre los dos elementos los cuantificadores *más* y *menos*, como vemos en *Lo más que me gusta* (por *Lo que más me gusta*).

Las relativas libres¹, según Brucart (1999: 448), son aquellas oraciones que son el único representante fónico dentro del constituyente en el que están incluidas. Sin embargo, la RAE (2010: 849) define estas oraciones como aquellas que añaden semánticamente su antecedente, aunque no está expresado sintácticamente.

En cuanto a las oraciones con antecedente expreso, cabe distinguir entre las subordinadas de relativo especificativas y las subordinadas de relativo explicativas. En primer lugar, me gustaría destacar la clasificación que se hace en cada uno de los manuales, pues Brucart (1999: 408) clasifica estas subordinadas dependiendo del tipo de antecedente que posea cada una de ellas y del tipo de incidencia que realicen dentro del SN, mientras que en la RAE (2010: 845) se hace esta distinción atendiendo a sus características prosódicas, sintácticas y semánticas.

Tanto Brucart (1999: 409) como la RAE (2010: 845) coinciden en que las subordinadas relativas especificativas no poseen un grupo fónico propio, es decir, la oración

¹ Aunque voy a definir las brevemente en este apartado, hablaré de las relativas libres con más de detalle en el siguiente epígrafe, titulado *¿Adverbiales temporales o relativas libres temporales?*

forma parte de una misma unidad melódica (p. ej. *La casa tenía dos habitaciones que daban al parque*). Brucart (1999: 409–410) señala que “los modificadores especificativos inciden sobre el núcleo nominal, al que añaden rasgos intensionales, reduciendo la extensión del conjunto de elementos designados”. Cuando el núcleo más el modificador se combina con determinantes y cuantificadores, el SN consigue el valor extensional final. Dentro de la oración, las relativas especificativas cumplen el papel de complemento restrictivo del nombre o grupo nominal, que es antecedente. Sin embargo, la RAE (2010: 846) solo dice a este respecto que las relativas especificativas son oraciones que modifican y necesitan la denotación del grupo nominal en el que están insertadas.

Según Brucart (1999: 410-411) y la RAE (2010: 846), las relativas especificativas no pueden expresar por sí mismas entidades referenciales ni pueden modificar a pronombres personales (p. ej. **Ella que tiene 23 años*) o nombres propios (p. ej. **Mónica que tiene 23 años*), ya que estos no necesitan a determinantes ni complementos especificativos para designar a su referente y se refieren a seres individuales. Sin embargo, sí pueden modificar a nombres propios cuando están precedidos por un artículo, como vemos en los siguientes ejemplos:

(12)

- a. *La Argentina que ganó la copa del mundo de fútbol en 1978.*
- b. *El Octavio Paz que más me gusta.*
- c. *El Luis que más me gusta es el que sabe sobreponerse a cualquier dificultad.*
- d. *La India que obtuvo la independencia hace medio siglo que no tiene mucho que ver con la actual.*

Otra coincidencia que podemos ver tanto en Brucart (1999: 415) como en la RAE (2010: 847) es que en ambos casos se señala que las relativas especificativas aceptan los pronombres relativos *el cual* y *quien* si están precedidos por alguna preposición y tienen un antecedente léxico (p. ej. *El abogado con quien trabaja / La pared contra la cual chocó*). La diferencia aquí la encontramos en que la RAE, además de estos pronombres, también afirma que este tipo de oraciones aceptan los relativos complejos que se han formado con *que* y *cual* (p. ej. *La reunión de la que te hablé*).

Brucart (1999: 415) afirma que solo las relativas especificativas pueden contener el relativo *que* como término de algunas preposiciones (como *con*) sin que necesite un artículo (p. ej. *Donó al museo la pluma con que solía escribir todas sus novelas*); sin embargo, en la RAE no se hace mención a esta característica.

Para finalizar, cabe indicar que tanto Brucart (1999: 413) como la RAE (2010: 847) afirman que las relativas especificativas admiten el infinitivo (p. ej. *Busco una persona en la que confiar*) y el subjuntivo (p. ej. *Hace tiempo que no veo una película que me guste de verdad*).

A diferencia de las especificativas, Brucart (1999: 409) y la RAE (2010: 845) señalan que las subordinadas relativas explicativas sí constituyen un grupo fónico independiente que, en la escritura, se representa mediante comas, rayas o paréntesis (p. ej. *La casa tenía dos habitaciones, que daban al parque*). Sin embargo, la RAE señala que no es necesario poner comas en este tipo de oraciones cuando acompañan a pronombres personales en ejemplos como *Tú que estás ahí* o *Las mujeres de este país, se lo digo yo que he visto mundo, son todas unas mojigatas*.

Por otro lado, tanto Brucart (1999: 410) como la RAE (2010: 846) coinciden en que las relativas explicativas se encargan de aportar más información a la oración; sin embargo, la RAE señala también que estas subordinadas funcionan como modificadores, mientras que Brucart no habla de esta función. Pese a todo, los dos manuales vuelven a coincidir en que este tipo de oraciones pueden suprimirse sin que esto afecte a la oración (p. ej. *Ayer salió un tren, que transportaba mineral / Ayer salió un tren*).

Según Brucart (1999: 412–413) y la RAE (2010: 846 – 847), las cláusulas explicativas pueden tener un antecedente oracional, como se ilustra en los siguientes ejemplos²:

(13)

- a. [*Doña Matilde disparó sobre mí una descarga cerrada de preguntas acerca de las particularidades de mi viaje y de las tierras que había visto*], a lo que yo contesté [...]
- b. [*Me lo agradecería de antemano, dándome unos besos pegajosos*], lo cual me ahogaba de asco y de sorpresa.
- c. [*La novia tuvo que prescindir de algunas cosas*], que fue lo que creó cierto desasosiego entre los invitados de la vieja guardia y rabia casi explícita en mamá Inés.

Brucart (1999: 415) y la RAE (2010: 847) coinciden, además, en que las oraciones relativas explicativas pueden tener pronombres relativos y relativos complejos sin la

² He añadido los corchetes y el subrayado para distinguir claramente qué es el antecedente y qué es la oración subordinada de relativo.

necesidad de que estén encabezadas por una preposición, como podemos observar en los siguientes ejemplos:

(14)

- a. *El periodista, quien dio la noticia en primicia, lleva tres días desaparecido.*
- b. *He llevado a reparar la pluma, la cual hacía tiempo que no escribía bien.*
- c. *La soledad y el silencio de aquel sitio aumentaron la zozobra que se había apoderado de Nata, quien llegó a hacer dúo a la paloma con un lamento ahogado.*

Una característica que se señala en Brucart (1999: 411), y no así en la RAE (2010), es que las relativas explicativas no determinan al referente del SN al que completan, de ahí que puedan modificar a entidades referenciales, como nombres propios y pronombres personales (p. ej. *Luis, que estaba en desacuerdo con la propuesta, fue destituido / Yo, que acababa de incorporarme a la reunión, ignoraba lo sucedido*).

Tanto Brucart (1999: 413) como la RAE (2010: 847) afirman que las relativas explicativas no admiten el modo infinitivo (p. ej. **Al fin hallamos el camino, por donde escapar*) y solo en algunas ocasiones permiten el subjuntivo, por lo que normalmente suelen ir en indicativo. Según la RAE, sin embargo, las especificativas admiten el verbo en subjuntivo cuando se quiere expresar algún deseo (p. ej. *Este, mi señor don Merlín, que Dios aguarde y San Jorge*).

Para finalizar, la RAE (2010: 847) afirma que las oraciones relativas explicativas no coordinadas pueden acumular oraciones que se refieran al mismo antecedente (p. ej. *Aquel libro, que parecía insignificante, que casi nadie había leído, iba a cambiar mi vida*), mientras que en las relativas especificativas no puede ocurrir esto. Este tipo de oraciones reciben el nombre de explicativas de sucesión. Estas construcciones presentan hechos, situaciones o propiedades añadiendo información y, normalmente, suelen estar conectadas por locuciones como *a su vez, por su parte* o *en fin*, como vemos en *El dinero –de buena o mala manera- por cada miembro debía ser íntegramente cedido a la comunidad, la que, a su vez, lo redistribuía a partes iguales luego de atender los gastos comunes*.

A modo de conclusión, incluyo aquí una tabla resumen donde se recogen los principales tipos de oraciones propuestos en la bibliografía consultada:

Tabla 1. Propuestas clasificatorias

CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES RELATIVAS SEGÚN ALARCOS (1994)	
Oraciones relativas	<i>Sustantivas</i> : Desempeñan la función de un SN (p. ej. <i>Habló de quienes lo conocían</i>).
	<i>Adjetivas</i> : Estas oraciones modifican a un nombre, como vemos en <i>El hombre que vive arriba</i> .
	<i>Adverbiales propias</i> : Pueden sustituirse por adverbios.
	Temporales: <i>Yo lo hice cuando me avisaste</i> → <i>Yo lo hice entonces</i> . Locales: <i>Puso el cuadro donde había más luz</i> → <i>Puso el cuadro allí</i> . Modales: <i>Tratadlo como se merece</i> → <i>Tratadlo así</i> .
CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES RELATIVAS SEGÚN BRUCART (1999) Y LA RAE (2010)	
<i>Oraciones relativas con antecedente elidido</i>	
Relativas libres	Brucart las define como aquellas oraciones que son el único representante fónico dentro del constituyente en el que están incluidas. Sin embargo, la RAE define estas oraciones como aquellas que añaden semánticamente su antecedente, aunque no está expresado sintácticamente (p. ej. <i>No me gusta como está</i>).
Relativas semilibres	Pueden suprimir el núcleo del SN o el antecedente (p. ej. <i>De todas las suposiciones, la que más te cosquillea es la del próximo Mundial</i>).
<i>Oraciones relativas con antecedente expreso</i>	
Relativas especificativas	Oraciones que no constituyen un grupo fónico propio (p. ej. <i>La casa tenía dos habitaciones que daban al parque</i>).
Relativas explicativas	Oraciones que constituyen un grupo fónico propio (p. ej. <i>La casa tenía dos habitaciones, que daban al parque</i>).

2.4. ¿Adverbiales temporales o relativas libres temporales?

En este apartado final, me detendré en el tratamiento de las oraciones subordinadas con el adverbio *cuando* (tema de este TFG) en los trabajos de referencia de Alarcos (1994), Brucart (1999) y RAE (2010), entre otros.

En primer lugar, me gustaría comenzar hablando del *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española* (1973). Según se refleja en este manual, el adverbio *cuando* puede

reemplazar a *que* y *el cual*, además de los adverbios relativos *donde* y *como*. Estos pueden formar una oración subordinada adjetiva, la cual alude a un sustantivo de la oración principal. Por lo tanto, cabe decir que este tipo de adverbio cumple dos funciones: puede oscilar entre la subordinación adjetiva o la circunstancial. Según se refleja en el *Esbozo* (1937: 533), *cuando* es un adverbio que, en muy pocas ocasiones, suele usarse como relativo, aunque sí que se encuentran casos como *Recordábamos los años cuando íbamos juntos a la escuela*.

Para continuar, cabe destacar la *Gramática española* (1988) de Juan Alcina Franch. Este autor clasifica las oraciones con *cuando* dentro de las subordinadas relativas. Según Alcina (1988: 1105), el relativo *cuando* introduce cláusulas teniendo en cuenta el contenido de la subordinada con el de la oración principal. Además, *cuando* está ligado a un antecedente, al cual explica, especifica o suprime su capacidad de alusión.

Según Alcina (1988: 1105-1106), el antecedente es un sustantivo que expresa tiempo. El uso actual de *cuando* se ha reducido en este tipo de construcciones, mientras que el *que* relativo y anunciativo ha seguido avanzando. La predilección por *cuando* se mantiene cuando la oración en la que está insertado es explicativa (p. ej. *Salió luego a la playa [...] a tiempo cuando don Quijote volvía las riendas a Rocinante para tornar del campo lo necesario*). Por otra parte, el antecedente puede ser un adverbio locativo de tiempo, como *entonces*, *ahora*, *luego*, *hoy*, etc., aunque es cierto que actualmente se prefiere el uso de *que* o bien que la subordinada no posea un antecedente (p. ej. *Entonces es la caza más gustosa, cuando se hace cosa ajena*). El antecedente también puede estar elidido, de manera que el relativo se gramaticaliza y expresa un hecho, el cual se precisa teniendo en cuenta lo que la oración principal exprese (p. ej. *Cuando el viento silbaba en las alturas, las piedras del abismo se derrumbaban y caían al mar*).

Alcina (1988: 1106) afirma que, además del relativo, el modo verbal que se expresa en ambas oraciones es determinante para la relación de tiempo fijado. Según este autor, “el indicativo se usa cuando la relación entre ambas oraciones es una coincidencia puntual o inmediata sucesión”, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

(15)

- a. *Esta vereda lleva los rebaños del pueblo, cuando declina el otoño, hacia las cálidas tierras de Extremadura.*
- b. *Cuando en julio o agosto soplabla el viento de África, el pueblo entero parecía muerto.*

Por el contrario, la simultaneidad no se expresa en futuro. Por influjo de algunos dialectos, podemos encontrar sin embargo oraciones como *Cuando vendrás, hablaremos*. Cuando el futuro se usa en la oración principal, es necesario emplear el subjuntivo en la oración subordinada con *cuando*, tanto en el presente como en el futuro imperfecto (p. ej. *Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente / Pero ya verás, ya verás, cuando duermas en el regazo de Eugenia, bajo su mano tibia y dulce*). Algo parecido sucede con el pretérito en *-ra* o *-se*, como podemos observar en *Aconsejole que le diese músicas, que escribiese versos en su alabanza, y que cuando él no quisiese tomar trabajo de hacerlos, él mismo los haría* (Alcina, 1988: 1106-1107).

Por otra parte, *cuando* puede expresar un hecho anterior o posterior respecto a la oración principal tanto si el verbo está en presente como si está en pasado (p. ej. *Cuando trasponemos el umbral, se nos entra en el alma rezumo de siglos / Cuando desperté al amanecer del siguiente día, vi a Montoria que se paseaba por la muralla*) (Alcina, 1988: 1107).

Según Alcina (1988: 1107-1108), en muchas ocasiones el adverbio se ve reforzado para resaltar la conclusión de la acción verbal del enunciado en el que se encuentra. Los adverbios que se utilizan son *aún*, *apenas*, *bien*, *luego*, *ya* y *no*. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

(16)

- a. *Apenas los divisó don Quijote, cuando se imaginó ser cosa de nueva ventura.*
- b. *Y aún él apenas le hubo visto, cuando se volvió a Sancho.*
- c. *No había andado mucho, cuando le pareció que a su diestra mano, de la espesura de un bosque que allí estaba, salían unas voces delicadas como de persona que se quejaba.*
- d. *Otro día llegó a la venta donde le había sucedido la desgracia de la manta; y no la hubo bien visto, cuando le pareció que otra vez andaba en los aires, y no quiso entrar dentro.*

Los adverbios *apenas* y *no bien* pueden suprimir la presencia de *cuando*, como podemos observar en *No bien empezó la operación de descolgar las hembras y criaturas, la muchedumbre no pudo contener su inquietud / Apenas el telón se levanta, comienza el coro de las toses* (Alcina, 1988: 1108).

A diferencia de Alcina, Alarcos (1994) incluye las oraciones con *cuando* dentro de las adverbiales propias. En concreto, este autor señala que el transpositor *cuando* es el que se

suele utilizar para este tipo de construcciones, aunque también se pueden usar adverbios y locuciones adverbiales con *que* (Alarcos, 1994: 449-450). Estas oraciones pueden señalar una realidad simultánea con el tiempo señalado, indicar anterioridad inmediata o marcar simplemente una sucesión (v. 17):

(17)

- a. *Y cuando os hiervan los sesos, avisad.*
- b. *Mientras no se probó la fruta [...] todo marchaba muy bien.*
- c. *¡Dios me ayude!, dije entre mí, en tanto ascendía trabajosamente.*

Según Alarcos (1994: 450-451), si el verbo que constituye el núcleo hace referencia a la posterioridad o al porvenir, el verbo de la oración transpuesta tiene que aparecer en subjuntivo (p. ej. *Mientras no se probó la fruta, todo marchaba muy bien* → *Mientras no se pruebe la fruta, todo marchará muy bien* o *Mientras no se probase la fruta todo marcharía muy bien*).

Por su parte, López (1994: 467) señala que el adverbio *cuando* puede formar dos tipos de oraciones: las que poseen un anclaje oracional indirecto a través de un deíctico (p. ej. *Fue entonces cuando me decidí*) y las que tienen un anclaje frástico (p. ej. ...en *la alta madrugada, cuando todos dormían...sonó espeluznante...el relincho de un caballo...*).

López (1994: 467-468) afirma que las oraciones de *cuando* con antecedente son menos frecuentes que las de *cuando* sin antecedente, o con un anclaje directo. Además, López (1994:469) señala que *cuando* puede expresar una acción anterior (p. ej. *Cuando llevábamos un rato hablando, han aparecido las chicas*), coincidente (p. ej. *Cuando me llamaste por teléfono, estaba en la cama*) y posterior (p. ej. *Cuando se dio cuenta, su colega se había largado ya*).

Otra autora que merece especial atención es Hortensia Martínez, quien expone en su breve gramática *Construcciones temporales* (1996: 37) que *cuando* es un relativo que, normalmente, hace referencia a un antecedente al que puede explicar o especificar (p. ej. *El momento cuando llegaron no era el más oportuno / Llegó entonces, cuando era una oportuna visita*). De acuerdo con la autora, como el antecedente es un adverbio en este tipo de oraciones y tiene una significación temporal, se puede suprimir, pues *cuando* adopta este papel.

Por otra parte, *cuando* puede funcionar con el mismo valor que la preposición (p. ej. *Cuando la guerra*), y que el artículo y como sinónimo del *que* relativo. La adopción de todas

estas funciones permite que este adverbio convierta a toda la oración en adverbial, actuando dentro de ella como complemento circunstancial (Martínez, 1996: 38).

Según Martínez (1996: 38), además, los tiempos verbales son necesarios para determinar la relación de temporalidad, además del adverbio relativo y los hechos que expresan las oraciones. Si los verbos se encuentran en indicativo, se está indicando simultaneidad o coincidencia puntual, esté el verbo en presente o pasado o aluda a acciones terminadas o seguidas, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

(18)

- a. *Cuando quiso trabajar no la dejaron.*
- b. *Entró cuando tú saliste.*
- c. *Cuando me levanté vi a María llorando.*
- d. *Sale del trabajo cuando tú entras.*

En algunos de los ejemplos que acabo de mencionar, el adverbio *cuando* puede ser sustituido por *siempre que*, como podemos ver en *Sale del trabajo cuando tú entras* → *Sale del trabajo siempre que tú entras* (Martínez, 1996: 38).

Para finalizar con la propuesta de esta autora, cabe destacar que este tipo de subordinadas no admite que el verbo subordinado vaya en futuro, de modo que si la oración posee un verbo que indique una acción futura, el verbo de la subordinada tendrá que ser presente o imperfecto de subjuntivo (p. ej. *Te daré el libro cuando vengas / Llámame cuando quieras*) (Martínez, 1996: 38).

A continuación, repasaré la propuesta de Marcos Marín en su *Gramática española* (1999). Según este autor (1999: 408-409), *cuando* puede convertir oraciones en adjetivales, aunque para eso necesita que un antecedente esté presente en la oración y que este le dé un valor pronominal (p. ej. *La Puerta de Alcalá es de la época cuando reinaba Carlos III*). Este adverbio podría reemplazarse por otros relativos sin que esto cambie el significado ni el contenido de la oración, como podemos ver en *La Puerta de Alcalá es de la época en la que reinaba Carlos III*. Estas oraciones funcionan como adyacentes de un sintagma nominal.

Por otro lado, Brucart (1999) y la RAE (2010) tipifican las oraciones objeto de estudio dentro de las cláusulas relativas libres. Según Brucart (1999: 448), las relativas libres son aquellas oraciones que son el único representante fónico dentro del constituyente en el que están incluidas. Como estas oraciones no tienen un antecedente explícito, se cree que el constituyente tiene que analizarse en un nivel superior. Sin embargo, la RAE (2010: 849) define estas oraciones como aquellas que añaden semánticamente su antecedente, aunque no

está expresado sintácticamente. En muchos casos, las subordinadas de relativo libres equivalen a grupos nominales y cumplen con las mismas funciones sintácticas (v. 18), aunque, en el caso que nos ocupa (relativo *cuando*), la equivalencia se establece con un sintagma adverbial o preposicional (v. 19):

(19)

- a. *Quien dice esto miente.*
- b. *Decidió ignorar a quienes lo insultaban.*
- c. *Cuando utilizamos la expresión racional, establecemos una estrecha relación entre racionalidad y saber.*

Según Brucart (1999: 450) y la RAE (2010: 849), los relativos de estas oraciones tienen rasgos léxicos que nos permiten reconocer al antecedente. Dentro de los adverbios, ejercen como relativos *como*, *donde* y *cuando*. Estos adverbios denotan lugares, modos y momentos, aunque la RAE señala que estos se pueden reemplazar por *(en) lugar donde*, *(de) la manera como* y *(en) el momento en que*, algo que Brucart (1999) no apunta. Además, este autor señala que el antecedente de estos adverbios suele estar elíptico (v. 20):

(20)

- c. *Donde vive tu hermano es demasiado lejos para ir de vacaciones.*
- d. *Como lo dijo me pareció demasiado brusco.*
- e. *No me gusta como está.*
- f. *Cuando utilizamos la expresión racional, establecemos una estrecha relación entre racionalidad y saber.*
- g. *El viejo Leiston miró hacia donde no se veía la democracia.*

De acuerdo con Brucart (1999: 450-451), las cláusulas de relativo libre son oraciones que tienen un antecedente elíptico, el cual está relacionado léxicamente con el pronombre o adverbio relativo que comienza la subordinada. Como los adverbios relativos y los pronombres relativos están relacionados semánticamente con su antecedente, se considera que el antecedente está inserto dentro del pronombre o adverbio relativo, por lo que poseerían una triple función: la de antecedente, la de nexos subordinante y la de argumento o adjunto de la oración relativa.

Por otra parte, Brucart (1999: 452-453) habla de las condiciones a la que están sometidas estas oraciones cuando la subordinada está encabezada por una preposición. Según este autor, la construcción es correcta y se permite si la preposición es externa a la relativa (p.

ej. *Luchó contra quienes se le opusieron / Me acuerdo de cuando escribíamos en la escuela con pluma y tintero*). La preposición también puede formar parte de la relativa, y es aquí cuando encontramos más limitaciones. Para que la construcción sea gramatical, la relativa libre tiene que estar insertada en el sujeto de la oración principal y este sujeto tiene que ir delante del verbo (p. ej. *Con quien me quiero casar vive a la vuelta / A donde va Luis es demasiado frío para pasar las vacaciones*). Según Brucart (1999: 453), si la relativa libre no cumple la función de sujeto, se puede decir que la oración es agramatical, excepto cuando el objeto directo de persona acepta la omisión de la preposición *a* (p. ej. *No tiene con quien salir / Andrea tiene de quien burlarse en su clase*), y el verbo de la oración tiene que estar en infinitivo, ya que el objeto directo suele ser inespecífico. Por el contrario, la RAE (2010: 851) solo elimina la preposición *a* del adverbio *donde* si el verbo de la oración principal cumple con la función de complemento argumental (*Iremos {donde / adonde/ a donde} digan ustedes*), y no se pronuncia acerca del modo en el que tiene que estar el verbo.

Según la RAE (2010: 850-851), las relativas libres con preposiciones pueden cumplir la función de sujeto, pero eso no quiere decir que sean sujetos con preposición, ya que ésta forma parte del verbo de la oración subordinada. El antecedente que nos encontramos en estas cláusulas es, la mayoría de las veces, genérico. Se aconseja el reemplazo de este tipo de construcciones por otras que posean antecedentes expresos o por relativas libres que no contengan preposiciones. También pueden cumplir la función de complemento directo, aunque nos encontramos con ciertas limitaciones. Normalmente, no se suele eliminar el antecedente, hecho que entorpece la presencia de relativas semilibres en este tipo de contextos (p. ej. *Ya tengo eso a lo que te referías*).

La RAE (2010: 851) afirma que, en algunas ocasiones, la preposición que está fuera de la oración relativa libre puede ser la misma que la que la encabeza. Esto ocurre cuando se insertan complementos directos o indirectos, como en *Entiendo que mintió usted para defender a quien usted llama amigo, Piensa por un momento en lo que yo estoy pensando*. El solapamiento de preposiciones se puede evitar si se forma una oración relativa que posea un antecedente (p. ej. *Eso es parecido al asunto al que me refiero*).

Para finalizar, Brucart (1999: 451-452) señala que, para que en las relativas libres se puedan insertar dos preposiciones, es necesario que estas estén seleccionadas por el verbo principal o por el de la subordinada relativa (p. ej. *pelearse con, salir de, preocuparse de*). Por lo tanto, si las preposiciones se equiparan, la construcción no es agramatical, pero, para eso, las preposiciones tienen que fundirse y ser una sola. La simplificación se produce si las

preposiciones tienen una identidad léxica común (p. ej. *Ayer vi a quien le compraste este piso*).

Como conclusión, me gustaría destacar el hecho de que todos los autores anteriormente citados tratan este tipo de subordinadas dentro de las relativas, mientras que Alarcos (1994) es el único lingüista que las tipifica dentro de las oraciones subordinadas adverbiales propias.

Otro aspecto que me gustaría resaltar es la oposición que se da en algunos autores a la hora de determinar si las oraciones con *cuando* poseen antecedente o no. Por un lado, nos encontramos autores como Alcina (1989), quien indica que estas oraciones pueden tener o no antecedente, aunque se prefieren aquellas que no tienen antecedente. López García (1994) está de acuerdo con Alcina, pues incide en el hecho de que este tipo de oraciones son más abundantes cuando su antecedente está elidido, aunque eso no quiere decir que no puedan tener un antecedente expreso. Marcos Marín (1999), sin embargo, solo alude a este tipo de oraciones cuando precisan un antecedente. Finalmente, tanto Brucart (1999) como la RAE (2010) indican que las oraciones con *cuando* carecen de antecedente expreso.

En tercer lugar, encuentro diferencias en algunos autores cuando se refieren a la sustitución del adverbio relativo *cuando*. Martínez (1996), por ejemplo, afirma que este relativo puede reemplazarse por *siempre que*, mientras que Alcina (1989) señala que se puede sustituir por *no bien y apenas*. En otras gramáticas, como la de la RAE (2010) y la de Marcos Marín (1999), simplemente se dice que se pueden sustituir por otros adverbios.

Cabe señalar también que hay diferentes propuestas a la hora de describir las funciones que desempeña *cuando*. Martínez (1996), por su parte, asigna cuatro funciones a esta forma: preposición, artículo, sustituto del *que* relativo y adverbio de tiempo. Sin embargo, Brucart (1999) y la RAE (2010) piensan que *cuando* posee tres funciones: por un lado, funciona como nexos; por otro, como antecedente; y, en tercer lugar, como argumento o adjunto de la oración relativa.

Hay autores como Alcina (1989) y Martínez (1996) que coinciden al atribuir la referencia que indica *cuando* al antecedente. Ambos autores piensan que este adverbio relativo hace alusión a un antecedente que se puede explicar o especificar, pero Alcina va más allá y agrega una tercera referencia: la supresión de la capacidad de alusión.

En cuanto al tipo de relación temporal expresada entre la subordinada con *cuando* y la principal, se han hecho las siguientes propuestas: Alcina (1989) piensa que *cuando* puede expresar un hecho anterior o posterior respecto a la oración principal tanto si el verbo está en presente como si está en pasado, mientras que Alarcos (1994) piensa que el verbo tiene que ir

en subjuntivo. Por otra parte, Martínez (1996) expresa que si los verbos se encuentran en indicativo, se está indicando simultaneidad o coincidencia puntual, tanto si el verbo indica presente como si indica pasado. La mayoría de los autores coinciden, sin embargo, en que solo es prescriptivo el empleo de modo subjuntivo en la oración subordinada si se expresa futuro.

3. ANÁLISIS DE DATOS

3.1. Metodología y criterios de clasificación

En el Anexo de este trabajo se recogen, ya clasificados, los 100 ejemplos que he obtenido para *cuando* mediante el motor de búsqueda del *Corpus del Español Actual (CREA)*, de la Real Academia Española. La búsqueda se ha realizado dentro de los libros españoles publicados entre los años 2000 y 2005. Esos libros pertenecen a diversas ramas, como biología, astronomía, botánica, literatura, prensa e historia.

Una vez seleccionados los ejemplos, se han clasificado teniendo en cuenta, en primer lugar, un criterio categorial, que permite distinguir entre los ejemplos con *cuando* como adverbio relativo y los ejemplos con *cuando* conjuntivo. En los casos de *cuando* con función adverbial, he distinguido entre los que tienen antecedente expreso y aquellos otros que carecen de él. Además, he tenido en cuenta la posición en la que se encuentra la oración cuando no hay antecedente (antepuesta-pospuesta) y he indicado si la oración está seleccionada o no.

En los casos de *cuando* adverbial sin antecedente, he diferenciado entre las oraciones con *cuando* adverbial que están seleccionadas y aquellas que no lo están. Las subordinadas con *cuando* que están seleccionadas pueden estarlo por un verbo (generalmente, que expresa duración, intervalo de tiempo o momento en el que tiene lugar un evento), por la sintaxis de la cláusula (cuando el verbo está en voz media o pasiva, y carece de sentido agentivo) o por una preposición, siempre de acuerdo con los ejemplos. Además, he especificado en qué posición se encuentra la cláusula subordinada respecto de la principal, es decir, si está antepuesta o pospuesta. Como se puede observar en el anexo, no he obtenido ninguna oración que esté seleccionada y antepuesta a la principal.

Para los casos de *cuando* como conjunción, he tenido en cuenta si la subordinada tiene un sentido causal, condicional o concesivo. En primer lugar, he presentado aquellas oraciones en las que *cuando* posee un sentido condicional (la gran mayoría de los ejemplos) y, después,

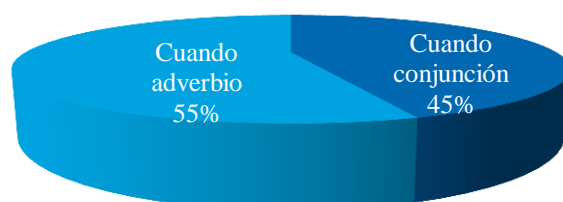
los de significado causal y concesivo. En último lugar aparecen las oraciones en las que *cuando* funciona como una conjunción temporal y no como un adverbio relativo. El valor temporal de *cuando* como conjunción no se reconoce en la bibliografía, pero es posible, al menos de forma esporádica, en aquellos casos en los que la subordinada tiene sentido temporal respecto de la principal y, dentro de ella, hay un sintagma en función de complemento circunstancial de tiempo.

3.2. Análisis

Una vez clasificadas las oraciones, procedo al análisis de los ejemplos, recogidos en anexo.

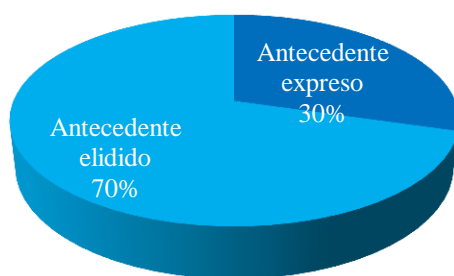
En primer lugar, cabe señalar que, como podemos observar en el gráfico 1, las oraciones con *cuando* adverbial se documentan con mayor frecuencia (con un 55% de los ejemplos), frente a aquellas en las que *cuando* es conjunción (un 45% de los ejemplos):

Gráfico 1. Cuando con función adverbial o cuando como conjunción



Por otro lado, como podemos ver en el gráfico 2, las oraciones que poseen su antecedente elidido predominan sobre aquellas que lo tienen expreso. Esto es algo que, como hemos podido comprobar en el estado de la cuestión, algunos autores presentían, ya que, en opinión de López (1994), las oraciones que poseen el adverbio *cuando* sin antecedente expreso son más frecuentes. Además de este autor, Brucart (1999) y la RAE (2010) también consideran mayoritarias las oraciones con *cuando* sin antecedente elidido:

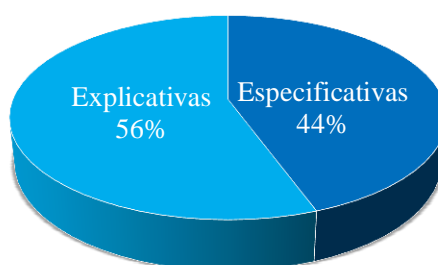
Gráfico 2. Antecedente expreso o elidido



En las oraciones de *cuando* con antecedente del corpus, este suele ser un nombre eventivo o con duración (p. ej. *su estancia en Roma; en el período conocido como la Ilustración*), o bien un nombre temporal, como fechas, siglos, días, etc. (p. ej. *durante los siglos XVII y XVIII*). De acuerdo con nuestros datos, los nombres temporales son los más frecuentes como antecedentes, lo que confirma lo señalado por Alcina (1988) y Martínez (1996). Cabe destacar, por otro lado, que casi todos los antecedentes de estas oraciones comienzan por una preposición; solo en tres ejemplos encontramos casos en los que el antecedente es un SADV (p. ej. *después de la aridez de la Edad del Bronce*), aunque también encontramos ejemplos de SN (p. ej. *el 23 del pasado mes diciembre de 1999*).

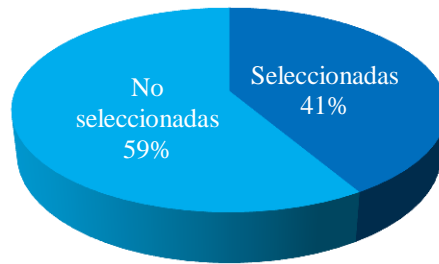
En cuanto a la diferencia especificativa-explicativa de las oraciones con antecedente, como podemos apreciar en el gráfico 3, las oraciones explicativas son mayoritarias, algo que ya apuntaba Alcina (1988) en su gramática cuando afirmaba que las oraciones que poseían un antecedente solían ser explicativas:

Gráfico 3. Oraciones explicativas y especificativas



En cuanto a las oraciones que no poseen antecedente, es interesante destacar las oraciones seleccionadas frente a las no seleccionadas, pues esto nos permite ver hasta qué punto la oración depende de otros elementos. Como podemos observar en el gráfico 4, las oraciones que no están seleccionadas son mayoritarias, pero no en exceso:

Gráfico 4. Seleccionadas vs. No seleccionadas



Las subordinadas con *cuando* que están seleccionadas se identifican por depender semántica y sintácticamente de:

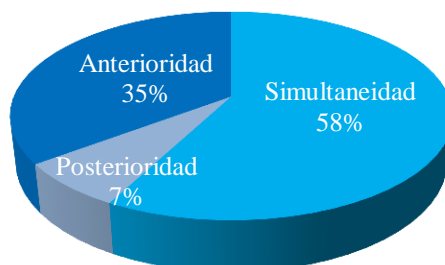
- Un verbo que expresa duración, intervalo de tiempo o el momento en el que tiene lugar el evento, como podemos observar en *El desacuerdo surge cuando se trata de especificar las medidas económicas, políticas y técnicas que se deben tomar.*
- De la sintaxis de la cláusula, cuando el verbo está en voz media o pasiva, y carece de sentido agentivo; por ejemplo, *Se recogen relaciones relativas a la presencia de imágenes de Vírgenes y santos en las devociones populares, con especial interés en las halladas y aparecidas, siempre con semejante mecanismo, presentándose entre niños o seres sencillos, pastores, que no son créidos cuando cuentan el hecho, pidiendo una "señal" que con frecuencia es que se quede la mano pegada a la mejilla sin que nadie pueda separarla, el que se intente llevar la imagen desde descampado a la iglesia o sitio de mayor honor y que vuelva por si sola tres veces al lugar de aparición donde se levanta una ermita en su honor.*
- De una preposición (p. ej. *Hace años, dando una charla pública en Sevilla, uno explicaba muy convencido lo que había costado limpiar el Támesis londinense, que volvía a tener salmones, y la importancia y el interés de evitar contaminar todavía más el Guadalquivir, pues de ese modo ahorraríamos dinero para cuando tuviéramos que limpiarlo).*

La *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999) y la *Nueva gramática* (2010) son los únicos manuales en los que se habla de la posibilidad de que estas oraciones estén seleccionadas, pero solo cuando están encabezadas por preposiciones.

Por otro lado, las oraciones que no tienen antecedente y no están seleccionadas pueden expresar simultaneidad, anterioridad o posterioridad respecto de la oración principal. Como se

refleja en el gráfico 5, en nuestros ejemplos este tipo de oraciones suele expresar en la mayoría de los ejemplos simultaneidad, seguida por las expresiones de anterioridad y posterioridad:

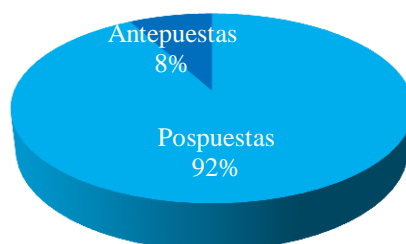
Gráfico 5. Formas de expresión



En la bibliografía especializada, tan solo se señala la posibilidad de expresar estos tres valores temporales, pero no su frecuencia.

En cuanto al orden de estas oraciones, observamos que la mayoría de ellas ocupan la posición pospuesta y, solo en algunos casos, aparecen antepuestas a la principal (v. gráfico 6). Al igual que sucede con la expresión de la temporalidad, los autores consultados no mencionan nada acerca de la posición que debe ocupar la oración subordinada con *cuando*. Además, casi todas las oraciones pospuestas carecen de pausa melódica; solo la presentan algunos casos, marcados con coma (p. ej. *El mar y sus gentes son protagonistas de muchas de las historias, en las que Castroviejo deja ver su vena gastronómica, cuando afirma que los ingleses no saben nada de cocina, y aventurera, cuando recuerda que fue en barco al Gran Sol*).

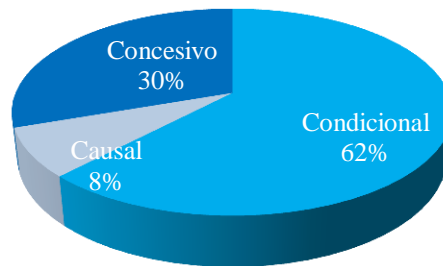
Gráfico 6. Pospuestas vs. Antepuestas



Como bien sabemos, *cuando* también puede funcionar como conjunción. La clasificación que he realizado en las cláusulas donde *cuando* posee una función conjuntiva es: *cuando*

como conjunción condicional, *cuando* como conjunción causal y *cuando* como conjunción concesiva. Como podemos observar en el gráfico 7, predominan las oraciones en las que la conjunción posee un valor condicional, seguidas de aquellas que tienen un valor concesivo y, en tercer y último lugar, de las oraciones en las que la conjunción expresa una causa:

Gráfico 7. Valores de *cuando* como conjunción



Dentro de este grupo de oraciones, encontramos algunas cláusulas que resultan difíciles de clasificar, ya que podemos entenderlas de dos formas. Véanse los siguientes ejemplos:

(21)

- a. *Es cierto que en la actualidad, **cuando** aceptamos que esos bienes son comunes, los ponemos bajo el cuidado del Estado, se convierten por tanto en bienes públicos y las leyes los defienden, pero... ¿es acaso suficiente?*
- b. *Otra novedad es la que se produce **cuando** el poder y la belleza de la mentira se extiende más allá del campo amoroso y, con ello, se rompe la ecuación que equiparaba bondad a belleza y belleza a verdad, identidad que todavía defiende de manera apasionada don Miguel de Unamuno en sus reflexiones sobre don Quijote de la Mancha, creencia ingenua que hace inoperantes sus reproches a los modernistas en una entrevista de 1907: El nombre de modernista ha sido un mote en que se ha catalogado a una porción de escritores a los que sería difícil encontrar una nota común que ¡os caracterizara!*
- c. *No pretendo resumir lo que, en el mejor de los casos, es ya un breve resumen, pero sí dar unas cuantas noticias generales **cuando** se cuestiona por algunos el sentido de esta organización provincial.*

Aunque la oración de (21a) la he clasificado dentro de las cláusulas que poseen una lectura causal, permite también una segunda lectura condicional. En el caso de (21b), *cuando*, además de considerarse como conjunción condicional, también admite una lectura

estrictamente temporal. Por último, el ejemplo de (21c), además de poseer el valor concesivo que se le ha atribuido, también admite un sentido causal.

Para finalizar, es importante destacar que, en ocasiones, *cuando* funciona como conjunción temporal. Aunque son muy pocos los ejemplos que he obtenido, son importantes y merecen especial atención, ya que *cuando* como conjunción temporal no aparece contemplado, por ejemplo, en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE (2014). Algunos ejemplos en los que se demuestra claramente la función de *cuando* conjuntivo con valor temporal son los siguientes:

(22)

- a. *Tal vez los jabalíes cazados en los abrigos aragoneses no sean más que un medio de conseguir la lluvia, **cuando** ya la aridez y la sequía eran lacras de Aragón.*
- b. *En efecto, en el año 1610 en su estudio del cielo en la parte de la eclíptica observó una estrella débil que, **cuando** volvió a observar unos días después, se había desplazado ligeramente entre las demás estrellas.*
- c. *La variabilidad demográfica le había jugado al bucardo una mala pasada, de manera que, en la práctica, estaba ya extinguido **cuando** aún vivían varios ejemplares.*
- d. *Como se extinguieron, no tuvieron la oportunidad de ensayarlo. Tampoco los alcaldes de los Pirineos franceses podían imaginar **cuando** en el siglo XIX perseguían a los osos que, finalizando el siglo XX, reclamarían su presencia.*

En los ejemplos anteriores se dan dos factores que permiten decir que *cuando* es aquí conjunción temporal, y no adverbio: la subordinada expresa una relación temporal respecto de la temporal y *cuando* no es CC de tiempo, ya que esta función la desempeñan los términos subrayados en los ejemplos (que son CC de tiempo o CC aspectuales).

4. CONCLUSIONES

Las cláusulas subordinadas con la partícula *cuando* no han sido tratadas en extenso en los estudios de sintaxis del español, lo que justifica en buena medida este trabajo. Como se ha podido observar a lo largo de este documento, los autores que han estudiado este tipo de oraciones las sitúan dentro de las oraciones subordinadas relativas, excepto Alarcos (1994), que las clasifica dentro de las subordinadas adverbiales propias. Al margen de esto, todos

ellos coinciden en que el adverbio *cuando* expresa una marca temporal que puede indicar anterioridad, simultaneidad o posterioridad.

Cabe señalar, en primer lugar, que, de acuerdo con nuestros datos, las oraciones con *cuando* carecen por lo general de antecedente. De hecho, solo un 30% de las cláusulas tienen antecedente expreso, de manera que podemos decir que gran parte de estas oraciones lo tienen elidido. Cuando poseen un antecedente, este suele hacer referencia a un nombre eventivo o de duración o a un nombre temporal, en el que se incluyen fechas, siglos, días, etc.

Por otro lado, hemos visto que estas oraciones no suelen estar seleccionadas, aunque llama la atención el alto porcentaje de casos en los que este tipo de subordinada está requerido. Normalmente, cuando están seleccionadas, el verbo expresa duración, intervalo de tiempo o el momento en el que tiene lugar el evento o bien cuando el verbo de la oración principal está en voz media o pasiva.

Asimismo, hemos visto que el uso de *cuando* como adverbio es mayoritario, frente al empleo de esta misma forma como conjunción, por lo que podemos presuponer que casi siempre que utilizamos esta partícula lo hacemos con un valor relativo. Como conjunción, predomina el sentido condicional, aunque encontramos ejemplos también de concesivas y causales con *cuando*, y, solo en unos pocos casos, de esta forma como conjunción temporal.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Alcina Franch, Juan (1988). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Brucart, José María (1999). Las estructuras del sintagma nominal: Las oraciones de relativo.
En V. Demonte e I. Bosque (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol.1.
pp. 395-522. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Conti, Carmen (2014). Hacia una caracterización gramatical de las relaciones interclausales en español. *Verba*, 41, 25-49.
- López García, Ángel (1994). *Gramática del español*. Madrid: Arco Libros.
- Marcos Marín, Francisco (1999). *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Martínez García, Hortensia (1996). *Construcciones temporales*. Madrid: Arco Libros.
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Libros.
- Real Academia Española. *Corpus de Referencia del Español Actual*, en línea
<<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea>>.

6. ANEXO

Estos ejemplos han sido extraídos de los siguientes libros: *Del clasicismo al 98* (2000) de Domingo Ynduráin, *Pueblos de Aragón II* (2000) de Antonio Beltrán Martínez, *Vida. La naturaleza en peligro* (2001) de Miguel Delibes de Castro, *Iniciación a la botánica* (2001) de J. L. Fuentes Yagüe, *Nosotros en el Universo* (2001) de Josep María Trigo i Rodríguez y *Guía para observar el firmamento* (2002) de Rosa María Herrera Merino.

CUANDO COMO ADVERBIO RELATIVO

A. *Cuando* adverbial con antecedente

1. Precisamente fue en su estancia en Roma **cuando** Juan de Aguilera recibiría esas novedosas ideas con interés, dispuesto a traerlas hacia España.
2. Haremos un pequeño recordatorio de lo que sucedió durante los siglos XVII y XVIII **cuando** la observación astronómica se desarrolló a partir del telescopio de Galileo.
3. Pero a distancias menores que el átomo intervienen también dos fuerzas nucleares, llamadas interacciones fuerte y débil. Desconocidas, igual que la estructura interna misma del átomo, fue durante el siglo xx **cuando** se descubrió su papel clave en la unión de las partículas elementales que forman los núcleos atómicos.
4. Y eso es lo que en estos artículos se hace. Y lo que hice el 23 del pasado mes diciembre de 1999 **cuando** presenté en Valpalmas un librito sobre la localidad y debe embastado otro sobre Luna 2.
5. La Morisma de Aínsa ya era celebrada como antigua tradición en 1678 **cuando** las cortes de Zaragoza concedieron diez libras jaquesas anuales para mantener el esplendor de la celebración, tanto que Felipe V ratificó la concesión en 1716.
6. Fue precisamente en noviembre de 1999 **cuando** se detectó por primera vez un eclipse producido por un planeta de las dimensiones de Júpiter que gira alrededor de la estrella HD209458, confirmando que la detección previa mediante la técnica Doppler era totalmente válida.
7. Los franceses fueron los primeros en este tipo de publicaciones en enero de 1665, **cuando** apareció el Journal des Sçavans, pero su iniciativa duró más bien

poco, ya que en Francia fue prohibido unos meses después y hasta un año más tarde no volvió a aparecer, si bien un poco más moderado y pobre.

8. No fue sino hasta dos siglos después, bien entrado el siglo xx, **cuando** se reemprendieron las ideas de Kant, pero esta vez confirmadas en las observaciones astronómicas.
9. Pero la teoría de Newton planteó una paradoja en el año 1692, **cuando** un sabio de la Universidad de Cambridge, llamado Richard Bentley, escribió a Newton sobre los efectos de la gravedad en un Universo infinito.
10. En el pie de monte de la sierra de Anadón, a 870 metros sobre el nivel del mar, animada por las escasas aguas del río que así se llama con el apelativo de Vivas, lo cual parece una ironía, no es hoy camino como lo fue en el siglo XII **cuando** centraba, con Montalbán, la Extremadura Aragonesa.
11. Los problemas serios llegaron a partir de 1977, **cuando** se produjo una gran mortandad de cangrejos en el río Riaza, a su paso por las provincias de Segovia y Burgos.
12. Aunque quizá había existido antes (pero también pudiera ser que no), fue citado en Francia por primera vez a principios del siglo XIX, y en España sólo mediado el siglo XX, **cuando** Rodríguez de Ondárroa lo identificó en Tolosa y otras localidades del País Vasco.
13. Pero la teoría de Newton planteó una paradoja en el año 1692, **cuando** un sabio de la Universidad de Cambridge, llamado Richard Bentley, escribió a Newton sobre los efectos de la gravedad en un Universo infinito.
14. La tardía luz de alarma se encendió, sin embargo, mediado el siglo XIX, **cuando** el declive de las palomas migratorias parecía innegable.
15. El conocimiento renovador de la naturaleza era fundamental en el período conocido como la Ilustración, **cuando** el desarrollo científico y tecnológico expresaba las conquistas de la razón y el estudio de los fenómenos naturales.
16. En el artículo anterior dábamos como muestra la Cartuja de Monegros que espera desde hace casi quince años la declaración de BIC y a grito limpio y casi unánime su recuperación y salvamento mientras se dejan pasar los años uno tras otro con la sola llamada atención del día de san Isidro **cuando** acuden miles de personas a entristecerse y esperar...
17. Desde antiguo se habla de un manantial, el único de la comarca después de la aridez de la Edad del Bronce, **cuando** el agua corría por las vales (aunque

Madoz advertía que las aguas eran un poco purgantes para quien no tuviese las tripas habituadas a ellas).

18. Por ejemplo, cuando miramos el Sol, lo vemos tal y como era hace ocho minutos, **cuando** la luz que nos llega ahora salió de su fotosfera.

B. *Cuando* adverbial sin antecedente

B. 1. Seleccionadas

19. Venus es el planeta que se aproxima más a la Tierra en su revolución; sin embargo, en estos períodos no es **cuando** mejor se aprecia su luminosidad, porque presenta el lado oscuro hacia nuestro planeta.
20. Hace años, dando una charla pública en Sevilla, uno explicaba muy convencido lo que había costado limpiar el Támesis londinense, que volvía a tener salmones, y la importancia y el interés de evitar contaminar todavía más el Guadalquivir, pues de ese modo ahorraríamos dinero para **cuando** tuviéramos que limpiarlo.
21. Línea pura. Conjunto de individuos que son homocigotos para un determinado carácter, que se perpetúa en la descendencia **cuando** se cruzan entre ellos³.
22. El desacuerdo surge **cuando** se trata de especificar las medidas económicas, políticas y técnicas que se deben tomar.
23. El mutualismo más íntimo se observa **cuando** los dos asociados tienen un contacto muy cerrado, a menudo permanente y obligatorio.
24. La materia de estas nebulosas oscuras pasa de ser inobservable a emitir luz al formarse estrellas. Precisamente estas cortinas se disipan **cuando** las estrellas se encienden calentando el medio interestelar y emitiendo un potente viento solar que esparce el gas de su alrededor.
25. El problema surge **cuando** en lugar de "ordeñar" prudentemente esos recursos, nos comemos a la fuente que los produce. Es como matar la gallina de los huevos de oro, o vivir tirando del capital hasta agotarlo, en lugar de hacerlo a costa de las rentas.
26. El problema se complica **cuando** acudimos a otras fuentes de variación, o tipos de biodiversidad, aún menos tangibles, más circunstanciales.

³ Este ejemplo puede tener sentido condicional.

27. La etapa de madurez de cualquier órgano comienza **cuando** éste alcanza su mayor tamaño y puede realizar sus funciones específicas.
28. Esto ocurre **cuando** se incrementa con exceso la población del fitófago (dando lugar a plagas y enfermedades), o **cuando** se incrementa la población de animales herbívoros de tal forma que no dan tiempo a la planta a recuperarse.
29. El proceso de germinación comienza **cuando** se recupera de nuevo la actividad biológica, como resultado de una serie de acontecimientos que se suceden de forma escalonada.
30. El envejecimiento de algunas estructuras de la planta forma parte de su normal desarrollo, como es el caso de los vasos del xilema, que funcionan **cuando** mueren sus células después de un proceso de envejecimiento.
31. Las inestabilidades en la evolución estelar aparecerán precisamente **cuando** este equilibrio se rompa.
32. Estos procesos, de carácter nuclear, no son comparables a los procesos químicos que tienen lugar **cuando** se realiza una combustión de carbón, por ejemplo.
33. Hay 16 elementos químicos que se consideran esenciales para las plantas, de forma que éstas no se desarrollan **cuando** falta uno cualquiera de ellos⁴.
34. Podrá discutirse si las pinturas prehistóricas, o las cerámicas del Cabezo de Monleón de Caspe son obra de "aragoneses" o si Aragón comenzó su andadura **cuando** los montañeses y transmontanos del norte se derramaron a golpe de espada hacia el sur.
35. Se recogen relaciones relativas a la presencia de imágenes de Vírgenes y santos en las devociones populares, con especial interés en las halladas y aparecidas, siempre con semejante mecanismo, presentándose ente niños o seres sencillos, pastores, que no son creídos **cuando** cuentan el hecho, pidiendo una "señal" que con frecuencia es que se quede la mano pegada a la mejilla sin que nadie pueda separarla, el que se intente llevar la imagen desde descampado a la iglesia o sitio de mayor honor y que vuelva por sí sola tres veces al lugar de aparición donde se levanta una ermita en su honor. (Seleccionada por un verbo en pasiva)
36. Por eso, aunque Casandra vio de antemano lo que iba a ocurrir **cuando** sus compatriotas introdujeron el caballo de Troya en la ciudad, nadie le hizo caso.

⁴ Este ejemplo puede tener sentido condicional.

B. 2. No seleccionadas:

37. Pero **cuando** observamos la luz que nos llega de otras galaxias podemos profundizar en la historia más lejana del Universo.
38. Y **cuando** el racionalismo y la ilustración traten de embridar las devociones populares, en el siglo XVIII, el pueblo no hará caso y continuará señalando votos y prácticas generalmente seguidas.
39. El mar y sus gentes son protagonistas de muchas de las historias, en las que Castroviejo deja ver su vena gastronómica, **cuando** afirma que los ingleses no saben nada de cocina, y aventurera, cuando recuerda que fue en barco al Gran Sol.
40. Siempre que lo escuchamos nos asalta la preocupación, en el sentido etimológico de la palabra, por los procesos de aculturación de las ideas, el cambio de significado **cuando** éstas se convierten en símbolos y el valor que acaban teniendo porque así se lo adjudicamos, independientemente de su primitiva significación.
41. La fiesta de San Isidro, trasladada a la Virgen de las Fuentes, convertida en enramada de las calles de la villa **cuando** las carrozas vuelven y desparraman el follaje por todas partes, después de agolpar a miles de personas a orillas del Alcanadre, deja desierto el lugar porque las gentes se trasladan a las casetas de monte a cumplir con una tradición y allí fui yo rodeado de amigos para dar buena cuenta de una "sartenada" de cordero, caracoles, patatas, pimiento y tomate y mucho amor al prepararlo y más al consumirlo alegremente en común, que son el mejor aderezo para la receta, hasta con jotas.
42. Quizá, de vez en cuando, Kiri Te Kanawa canta en la playa, **cuando** no la oímos, una triste melodía popular neozelandesa, que dice: "Ya no hay moas, ya no hay moas, en la vieja Ao-tea-roa. Ya no puedes capturarlas. Ellos lo hicieron. Se han ido y ya no hay moas."
43. A pesar de todo, mucha gente piensa que **cuando** los científicos dudan razonablemente de las supuestas evidencias extraterrestres se ofuscan en la primitiva idea de un hombre que se encuentra solo en el Universo.
44. Esta carrera hacia telescopios cada vez más grandes y potentes se cerró de golpe **cuando** comprobó las deficiencias de su último telescopio: uno colosal, de 122 centímetros de abertura y 12 metros de focal.

45. Recuerdo Castejón de niño, **cuando** iba de Sariñena a Bujaraloz en la tartana de Petiforro o en el renqueante automóvil que la sustituyó.
46. En alguna colonia se llegó a capturar más de un millón de individuos en una temporada, mientras muchos otros huevos y pichones se perdían **cuando** los adultos abandonaban el lugar.
47. En el caso de las gramíneas, las hojas basales envejecen y mueren **cuando** aún van apareciendo nuevas hojas apicales.
48. El tamaño con que se ve Marte desde la Tierra depende de la distancia a que se encuentre de nuestro planeta **cuando** se observa.
49. Es más, notaron que **cuando** los pájaros de bosques pobres anidaban cerca de los pueblos o de lugares de acampada, buscaban activamente cáscaras de huevo de gallina, y gracias a ellas conseguían reproducirse mejor, incluso sin moluscos en la dieta.
50. Ambos tipos de causas pueden rastrearse sin dificultad **cuando** se analizan las razones de la pérdida de biodiversidad.⁵
51. Y de los de sus huertecillos como tuve ocasión de comprobar en las repetidas veces en que compartí mesa con los frailes de Aula Dei **cuando** gestioné la limpieza de los óleos sobre pared, de Goya, que adornan las paredes de la iglesia con los de Buffet y en lo que no se arruinó por las torpezas en la práctica de la Desamortización de Mendizábal.
52. Abunda en las especies que tienen períodos de reposo y deben almacenar sustancias de reserva para emitir nuevos brotes **cuando** las condiciones del medio vuelven a ser favorables.
53. Zona suberosa. Es la zona más próxima a la base del tallo. Está recubierta por súber, que sustituye a los pelos absorbentes **cuando** éstos se han desprendido.
54. Las yemas son unas estructuras en donde los tejidos meristemáticos se protegen del frío, la desecación o el ataque de insectos, y que dan lugar a la formación de nuevos brotes **cuando** las condiciones ambientales vuelven a ser adecuadas.
55. De vez en cuando, sin embargo, se producen emocionantes sorpresas **cuando** algún superviviente del pasado reaparece en el escenario, y con él lo hacen todos sus olvidados problemas de supervivencia.

⁵ Además de incluir este ejemplo dentro de las subordinadas que poseen una lectura temporal es necesario indicar que también podría tener un sentido condicional.

56. Al principio de la diferenciación celular suele haber numerosas vacuolas pequeñas que se reúnen en una sola **cuando** la célula se hace adulta, pudiendo llegar a ocupar hasta el 90% del volumen celular.
57. Los castejoneros insultaban al diablo **cuando** decía de su pueblo que era un "vil tugurio".
58. Mi hermano Germán es arqueólogo y hace años se interesaba por la respuesta que dábamos los naturalistas **cuando** alguien inquiría acerca del valor económico de un animal amenazado de extinción.
59. Por ejemplo, en las plantas anuales cesa el crecimiento de las raíces **cuando** llega la floración.
60. De hecho, se puede detectar gas intergaláctico **cuando** es extremadamente caliente y alcanza temperaturas superiores a diez millones de grados centígrados.
61. Ello dio lugar a que, aunque su ritmo normal de expansión **cuando** invade nuevas tierras sea inferior a diez o quince kilómetros por mes, aquí le bastaran tres años para acceder a todos los rincones del país, e incluso a Canarias (en su eficaz tarea de "conquista" colaboraron de modo importante los traslados de conejos domésticos y las repoblaciones con conejos de monte).

CUANDO COMO CONJUNCIÓN CON SENTIDO CAUSAL, CONDICIONAL O CONCESIVO

62. Lo malo es que, a veces, los hombres sólo reaccionamos **cuando** sentimos que el peligro es inminente y, aparentemente, en este caso todavía no lo sentimos.
63. En el año que la Aljafería se ha mostrado con todas sus galas a los atónitos zaragozanos que la tenían ahí incluso cuando se vandalizó para convertirla en cuartel. En el que se ha coronado el asombro por lo bello en la Seo, en el que las exposiciones de la Lonja han explicado lo que puede hacerse **cuando** se quiere, hasta abriendo camino a las mujeres para admirar los Goyas de la Cartuja, asombra que en los sótanos de las casas 126-132 de la calle del Coso se mantenga oculto un conjunto del mayor interés, presente en sus pilastras, columnas y bóvedas, pero también en documentos, porque en 1266 Jaime I discurrió que un modo de aliviar los gastos que la ciudad tenía que soportar para mantener en uso el puente de las Piedras era concederle las rentas de tales baños, que en el registro del merino, de 1291, figuran como renta real.

64. Las células taníferas secretan taninos, sustancias muy astringentes que disminuyen la digestibilidad **cuando** son ingeridas por los animales herbívoros.
65. Es cierto que en la actualidad, **cuando** aceptamos que esos bienes son comunes, los ponemos bajo el cuidado del Estado, se convierten por tanto en bienes públicos y las leyes los defienden, pero... ¿es acaso suficiente?⁶
66. Algunos cambios producidos en los genes determinan la muerte prematura de las plantas **cuando** se presentan en forma homocigótica.
67. La transmisión oral de los elementos locales puede producir deformaciones considerables aunque actúe sobre datos históricos o geográficos seguros; así la figura de los Pares de Carlomagno en Sariñena en el dance **cuando** en el diálogo de moros y de defensores de Cristo el sarraceno increpe con tal nombre al general cristiano o nombre a Oliveros, ambas menciones con una integración mínima en el texto.
68. La corteza del pino sólo protege **cuando** el fuego se produce en el suelo, sin alcanzar las copas de los árboles.
69. En las plantas las interacciones genotipo-ambiente son muy acusadas **cuando** se comparan ambientes extremos, y mucho menores **cuando** se producen en ambientes más homogéneos.
70. Sabemos que una entidad determinada está viva **cuando** es capaz de mantener y perpetuar su composición mediante procesos químicos a pesar de encontrarse en un ambiente perturbador (la llamada autopoesi) y cuando, además, puede reproducirse.
71. No obstante, convencionalmente se suele aceptar que dos bacterias corresponden a especies distintas **cuando** sus secuencias de ADN difieren en más del 30 por ciento (lo que representa bastante diferencia, por cierto).
72. La misma especie de planta, e incluso la misma población, incluye varias, digamos, "razas" genéticas, de tal forma que el cruzamiento sólo es eficaz **cuando** se produce entre individuos de grupos distintos.
73. **Cuando** las condiciones ambientales no son adecuadas -temperaturas bajas o sequedad- las funciones vitales de la planta se paralizan o quedan minoradas.

⁶ Aunque esta oración la estoy insertando dentro de las oraciones que poseen un sentido causal, me gustaría indicar que también tiene una lectura condicional.

74. La inflorescencia se llama simple **cuando** cada una de las yemas axilares origina una sola flor; y se llama compuesta cuando cada yema axilar origina, a su vez, una inflorescencia.
75. Un mismo órgano puede ser fuente o sumidero, según la fase de crecimiento en que se encuentra. Por ejemplo, un tallo es fuente **cuando** realiza la fotosíntesis (está verde) o ha acumulado reservas, y es sumidero **cuando** ya no está verde, está creciendo en grosor o está acumulando reservas.
76. Disco de acreción: Se denomina así al disco de materia que se forma alrededor de un objeto compacto (una enana blanca, una estrella de neutrones o un agujero negro) **cuando** la materia circundante fluye hacia él. Buscando un símil terrestre sería un proceso similar a una masa de agua fluyendo hacia un sumidero.
77. Otra novedad es la que se produce **cuando**⁷ el poder y la belleza de la mentira se extiende más allá del campo amoroso y, con ello, se rompe la ecuación que equiparaba bondad a belleza y belleza a verdad, identidad que todavía defiende de manera apasionada don Miguel de Unamuno en sus reflexiones sobre don Quijote de la Mancha, creencia ingenua que hace inoperantes sus reproches a los modernistas en una entrevista de 1907: El nombre de modernista ha sido un mote en que se ha catalogado a una porción de escritores a los que sería difícil encontrar una nota común que ¡os caracterizara.
78. Otra cosa será la interpretación de los símbolos, que a los prehistoriadores nos llevan de cabeza porque no pueden interpretarse bien más que **cuando** se conoce la circunstancia que ha provocado la pérdida de su sentido original para expresar convencionalmente una idea.
79. El que los tiempos nuestros hayan demolido iglesias mudéjares, palacios renacentistas, edificios "modernistas", muestra que **cuando** se habla de "arte" cuentan los gustos y las ignorancias y que la historia es una eterna tela de Penélope que explica cómo hemos sido a lo largo de los tiempos y lo que hemos conservado para conocerlo.
80. Uno puede imaginarse a algunos habitantes del "ombbligo del mundo", encerrados en su pequeña parcela, muy preocupados por lo que podría ocurrir **cuando** no quedaran árboles, **cuando** ya no hubiera pájaros.

⁷ Este ejemplo admite también una lectura estrictamente temporal.

81. Así se han detectado algunas normas reiteradas cuya causalidad es a menudo mal comprendida, **cuando** no abiertamente ignorada.
82. Una epidemia, o cualquier otro accidente, que tal vez no serían demasiado graves en poblaciones grandes, pueden resultar catastróficos **cuando** afectan a poblaciones pequeñas.
83. Las raíces de una planta micorrizada exploran un volumen de suelo mucho mayor que **cuando** no hay micorrizas.
84. La proporción anterior es aproximada y es válida únicamente **cuando** se considera una población numerosa de plantas.
85. Crecimiento continuo. Se produce **cuando** la capacidad de sustentación crece al mismo ritmo o mayor que el crecimiento de la población o de la economía.
86. Esta forma de crecimiento se produce **cuando** hay un retraso en la percepción de las señales o cuando se retrasa la respuesta.
87. Por ejemplo, ahora conocemos cómo es posible que el oxígeno sea tan abundante en la atmósfera, **cuando** en un principio es un elemento que difícilmente puede aparecer en tanta cantidad en los procesos geológicos.
88. Mosén Bruno Fierro existió y fue cura de Saravillo, pero en todo Aragón **cuando** no se sabe a quién atribuir una picardía se le adjudica a este cura de la montaña que acaba convirtiéndose en una especie de símbolo que nada tiene que ver con la realidad de la que, por otra parte, sabemos bien poco.
89. La biología, no obstante, nos muestra la generosidad de la naturaleza **cuando** nos indica que todos provenimos de una misma raíz común.⁸
90. Los investigadores del arte rupestre nos vemos, muchas veces, inmersos en la ignorancia respecto de la significación de signos y símbolos y hasta de figuras **cuando** quizá no representen lo que su figura real indica, sino algo que sabía muy bien quien las pintó y grabó y no ignoraba la sociedad contemporánea, pero que escapa a quien no esté en el secreto.
91. En Salillas aparece Santa Quiteria como abogada de los males de garganta **cuando** lo era de la rabia, porque el texto original procedía de Pina y San Blas; en Maleján se llama "apóstol" al arcángel San Gabriel y se le hace morir despellejado, porque la letra procede de Borja en honor de San Bartolomé, etc.

⁸ Oración subordinada con sentido causal.

92. Se puede ser más cáustico: gastamos miles de millones en buscar vida en Marte **cuando** aún no hemos encontrado toda la que tenemos aquí.
93. No pretendo resumir lo que, en el mejor de los casos, es ya un breve resumen, pero sí dar unas cuantas noticias generales **cuando** se cuestiona por algunos el sentido de esta organización provincial.⁹

CUANDO TEMPORAL PRÓXIMO A UNA FUNCIÓN CONJUNTIVA

94. Una excepción notable es López Allué **cuando** redactó cuentos sobre temas concretos o instituciones casi jurídicas de la zona pirenaica como El aponderador o Martín el donado.
95. Tal vez los jabalíes cazados en los abrigos aragoneses no sean más que un medio de conseguir la lluvia, **cuando** ya la aridez y la sequía eran lacras de Aragón.
96. En efecto, en el año 1610 en su estudio del cielo en la parte de la eclíptica observó una estrella débil que, **cuando** volvió a observar unos días después, se había desplazado ligeramente entre las demás estrellas.
97. ¿Todo el mundo quiere decir lo mismo **cuando** habla de biodiversidad?
98. La variabilidad demográfica le había jugado al bucardo una mala pasada, de manera que, en la práctica, estaba ya extinguido **cuando** aún vivían varios ejemplares.
99. Los sépalos son hojas especializadas en proteger a la flor **cuando** aún no se ha abierto.
100. Como se extinguieron, no tuvieron la oportunidad de ensayarlo. Tampoco los alcaldes de los Pirineos franceses podían imaginar **cuando** en el siglo XIX perseguían a los osos que, finalizando el siglo XX, reclamarían su presencia.

⁹ Oración subordinada con sentido causal.